

INFORME DE REVISIÓN LIMITADA DE CUENTAS ANUALES

A los miembros del Colegio Oficial de Trabajo Social de Valencia

Hemos efectuado una revisión limitada de los registros contables **del COLEGIO OFICIAL DE TRABAJO SOCIAL DE VALENCIA** correspondientes al ejercicio 2025 y cuya preparación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es emitir un informe de seguridad limitada sobre dichos registros, basado en nuestra revisión limitada.

Nuestra revisión limitada se ha realizado siguiendo las guías de la Recomendación Técnica del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España relativas a la revisión limitada, y que se planifican y ejecutan con el objeto de tener una seguridad limitada de que las cuentas no contienen errores significativos. Una revisión limitada se reduce fundamentalmente a la formulación de preguntas al personal de la Entidad y a la aplicación de ciertos procedimientos analíticos sobre la información financiera y proporciona una seguridad inferior a la que se obtiene de una auditoría. Dado que una revisión limitada no constituye una auditoría, no expresamos una opinión de auditoría sobre los Estados Financieros adjuntos.

Como resultado de nuestra revisión limitada no tenemos conocimiento de ningún asunto que nos haga concluir que las cuentas anuales adjuntas no expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Colegio Oficial de Trabajo Social d Valencia al 31 de diciembre de 2025, y de los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo para el ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

De haber llevado a cabo una auditoría o de haber desarrollado procedimientos adicionales se podrían haber puesto de manifiesto otros aspectos distintos a los incluidos en este informe.

Este informe de revisión limitada ha sido preparado para uso exclusivo de la Junta de Gobierno y la Asamblea del Colegio Oficial de Trabajo Social de Valencia y, por consiguiente, no debe utilizarse para ninguna otra finalidad. Por tanto, no asumimos responsabilidad alguna frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe.

En Valencia a 27 de mayo de 2026



D. Adrián Serrano Calero
Economista Auditor

